



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRENTA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 12 de septiembre de 1983. — Número 115

Página 1.229

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

#### Jefatura Regional de Comercio Interior

#### Notificación

El expediente 79/82, instruido en esta Jefatura Regional de Comercio Interior de Cantabria a don Jesús Sierra Mas, por venta de pan con falta de peso, se resuelve con la imposición de una multa de 10.000 pesetas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por infracción administrativa prevista en el artículo 3.º, número 10, y artículo 4.º del Decreto 3.052/66, de 17-11 «(B. O. E.» de 15-12), en relación con el Decreto 542/76, de 5-3 («B. O. E.» del 25) y con la Orden de 26-3-76 («B. O. E.» del 27).

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Sierra Mas, que tuvo su último domicilio en el número 4 de la Travesía de Cuevas de esta ciudad de Santander, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible).

## SUMARIO

**ADMINISTRACION AUTONOMA**  
Diputación Regional de Cantabria  
Notificación de expediente . 1.229

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del  
Ministerio de Industria y  
Energía en Cantabria ... 1.229  
Ayudantía Militar de Mari-  
na de Santoña ..... 1.231

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Ins-  
tancia e Instrucción Nú-  
mero Uno de Santander y  
Torrelavega ..... 1.231

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.232

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-  
der, Enmedio, Bárcena de  
Cicero, Torrelavega, Ca-  
bezón de la Sal, Santilla-  
na del Mar, Puente Vies-  
go, Val de San Vicente,  
Reocín, Peñarrubia, Ca-  
maleño, Santoña, Arnue-  
ro, San Vicente de la  
Barquera y Selaya ..... 1.233

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 73/83.  
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a futuras construcciones de Cooperativa Universidad, S. A.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado El Marino. Potencia, 160 KVA. Relación de transformación: 12.000/398 - 230 - 133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 845.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de agosto de 1983.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. AT. 75/83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, entre Avenida de Los Castros y Avenida de Los Infantes.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas de «Clopasa» y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. Resinas.

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior, EV-III, denominado Resinas.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.424.908 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de agosto de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente: AT. 56/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de

las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Centro de transformación, tipo interior, EV-II, denominado «Cervantes», con dos transformadores de 630 KVA., relación 12.000/398-230 V. y otro de 400 KVA., 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Santander, calle de Cervantes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de julio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expte. AT. 58/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica. Tensión: 12 KV. Cable de 3×95 mm<sup>2</sup>. de cobre, papel impregnado. Final: C. T. que se indica a continuación.

Centro de transformación, tipo interior, EV-II, denominado Ampuero, con dos transformadores.

Potencia: 400 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Santander, Avda. de Los Castros.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de julio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 72/83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, La Albericia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, EV-II, denominado La Albericia, con dos transformadores de 400 KVA., 12.000/398-230 V., y otro de 400 KVA., 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.909.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de agosto de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

#### EDICTO

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor designado para la tramitación del expediente administrativo número 5/83, por pérdida de las libretas de inscripción marítima de los inscritos de este Trozo don Bernardo Palacios Ortiz, folio 14/78; don Máximo Trueba Carrera, folio 34/61, y don Juan Trueba Carrera, folio 10/56.

Hago saber: Que la persona que haya encontrado dichos documentos deberá hacer entrega de los mismos a las autoridades de Marina o en cualquier dependencia oficial en el plazo de quince días, incurriendo en responsabilidad si, poseyéndolos, no hiciere entrega de ellos en el plazo señalado.

Santoña, 25 de agosto de 1983. El capitán de corbeta, Sebastián Juárez Herrero.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA NUM. UNO DE SANTANDER INSTANCIA E INSTRUCCION

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 581/82, seguidos a instancia de doña Caro-

lina García Roldán, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra los cónyuges don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad y vecinos de Maliaño, sobre reclamación de un millón trescientas mil pesetas de principal y otras trescientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Local de reciente construcción, destinado a restaurante, con el nombre de «El Patio», situado en Nueva Montaña, en la carretera del Puerto Deportivo, el cual ocupa una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, repartidos en zona de servicios, cocina, bar y comedor, teniendo en el centro un patio, que sale por dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Cuarenta mesas y ciento ochenta sillas mixtas de madera y mimbre, que salen por un millón ochocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 20/83, en reclamación de cantidad, promovido por «Almacenes Lavín, S. A.», con domicilio social en Torrelavega, contra don José María Posadas Mier, vecino de Novales, y en virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

#### *Bienes objeto de subasta*

Terreno, cerrado sobre sí, al sitio La Herrería, barrio Cigüenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de 18 áreas, 79 centiáreas; linda: Norte, dentro del cual existe vivienda unifamiliar, situada al Noroeste del terreno, compuesta de planta baja y principal, destinado éste a vivienda, con superficie de 88,52 metros cuadrados al Este de la casa, y junto al lindero Norte del terreno existe socarreña de planta baja, que ocupa 25 metros cuadrados; linda: Norte, Losa del Asón; Sur, río; Este y Oeste, caminos vecinales. Valorado todo en 6.480.000 pesetas.

#### *Condiciones de la subasta*

El tipo subasta será el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado, previamente a la misma,

el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble y la titulación a favor del rematante, así como gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, aceptando la titulación que puedan realizarse, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el juicio para su examen por los licitadores, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, deduciéndose del precio del remate el importe de esas cargas anteriores y las preferentes inscritas.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1983.—El juez de primera instancia, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito número uno de Torrelavega,

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio verbal civil número 78/83, promovido por don Sixto Portilla Saiz, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra otro y don Rafael Castedo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, se cita al referido demandado para que el día 14 de octubre del año en curso y hora de las nueve y treinta, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal meritado, debiendo verificarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; y bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía,

parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar de no comparecer a dicho acto.

Y para que se lleve a efecto la citación del demandado don Rafael Castedo, cuyo actual paradero se desconoce, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», lo expido, en Torrelavega a 2 de septiembre de 1983.—El juez de distrito número uno, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—P. S. M., el secretario (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 2.127/81, seguido por lesiones por imprudencia, contra Emilio Pelayo Sañudo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de julio de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 263/82 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 3 de febrero de 1983. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños de tráfico y a instancias de Distrito, en representación de la acción pública a virtud de diligencias previas 35/82, en el que aparecen como denunciados don Emilio Palencia Gutiérrez, parte don Fernando García Siller, don Félix Infante Martín, don Victoriano Punzano Martínez; perjudicados don José María Calles Montagus, Avis,

S. A., y responsable civil subsidiario don Antonio Berrio Bueno, don Victoriano Punzano y Tarrauto, S. A.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Emilio Palencia Gutiérrez como autor de una falta anteriormente definida a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a don Félix Infante Martín de 76.078 pesetas, decretando la responsabilidad civil subsidiaria de don Antonio Berrio Bueno.

Asimismo, debo condenar y condeno a don Victoriano Punzano Martín como autor de una falta anteriormente definida a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a Avis, S. A., de 33.520 pesetas de daños y 7.250 pesetas por la paralización del vehículo.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado a don Fernando García Siller, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 3 de mayo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 795

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 713/83, promovidos a instancias de Emerito Cobo Lavín, contra Construcciones Marlan y otros, en reclamación por invalidez, se ha dictado la siguiente providencia:

Santander, 9 de agosto de 1983. Que por necesidades del servicio, se deja sin efecto el señalamiento acordado por anterior providencia para el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y se señala como nueva fecha para celebración de los actos de juicio el día 25 de noviembre, a las nueve y media horas, debiendo ser nuevamente citadas las partes para comparecer en la nueva fecha señalada, mediante notificación de este proveído con las formalidades legales.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa Construcciones Marlan y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de agosto de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.346

Doña María Josefa Serna Vega, secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Potes,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, registrado con el número 6/83, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Potes a 26 de julio de 1983. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos del juicio de faltas seguidos entre partes: de la una y como acusador, el Ministerio Fiscal, coadyuvado como acusador particular, en definitiva, sumadas ambas sesiones del juicio por el inicialmente denunciado único, María Luisa Rubio Aguilé, mayor de edad, casada, secretaria y vecina de Madrid, siendo acusados tanto la expresada acusadora particular dicha como el inicial denunciante, Antonio Dourado Iglesias, todo el caso por posibles imprudencias con sendos y contrarios daños a sus vehículos respectivos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, por falta de pruebas de sus responsabilidades penales por imprudencias posibles, tanto a Antonio Dorado Iglesias como a María Luisa Rubio Aguilé, declarando de oficio las costas procesales de este procedimiento penal, y reservando a las partes las acciones civiles posibles para sus reclamaciones para el pleito de la clase correspondiente a su cuantía en vía civil.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Dourado Iglesias, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Potes a 27 de julio de 1983.—La secretaria, María Josefa Serna Vega.

Emilia Ruiz Palacios, de 31 años de edad, natural de Oviedo, nacida el 21 de mayo de 1952, hija de Francisco y de Francisca, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santander, calle Montevideo, 23, 1.º, procesada en diligencias Ley 10/80, número 62 de 1983, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1983.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 967

Jesús Domingo Ferrer, de 19 años de edad, natural de Santander, nacido el 6 de septiembre de 1963, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, sin domicilio fijo, procesado en Dil. Ley 10/80, número 42 de 1983, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hu-

bera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1983.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 968

Jesús Domingo Ferrer, de 19 años de edad, natural de Santander, nacido el 6 de septiembre de 1963, hijo de Pedro y de María, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, sin domicilio fijo, procesado en diligencias Ley 10/80, número 72 de 1983, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 15 de junio de 1983.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.047

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Doña Julia Báscones Rueda solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,16 CV. en Avenida Alonso Vega, 2, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de agosto de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Antonio Revilla Mijares ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de

reparación de automóviles, rama carrocería, tipo III-A, a emplazar en Cueto, barrio de La Pereda, número 182.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 29 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de regulación de la ordenanza fiscal para la recogida domiciliaria de basuras, con sus correspondientes tarifas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, significando que, de no producirse éstas, el acuerdo aprobatorio adquirirá automáticamente, toda su firmeza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Enmedio, 11 de agosto de 1983. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formados por Hacienda los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1983, correspondientes a este Ayuntamiento, en los que se señalan las cuotas a satisfacer por la posesión y disfrute de la riqueza urbana y rústica, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 12 de agosto de 1983.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 1.361

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal (C. M. P. 23 de agosto de 1983)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 25 de abril de 1983, para proveer en propiedad una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador. — La composición del Tribunal calificador, según la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente, y como suplente, don José Gutiérrez Portilla, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Jesús Jara López, teniente alcalde, presidente de la C. I. de Seguridad Ciudadana y Tráfico, como titular, y don Emilio de Mier Pérez, teniente alcalde, como suplente.

Don Manuel Fernández-Escalante Moreno, como titular, y don Juan Baro Pazos, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio García López, ayudante de Obras Públicas, jefe de sección, como titular, y don Emilio Rubio García, ayudante de Obras Públicas, jefe de sección, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Rafael C. Marín Padilla, de la Escala Técnica, como titular, y don Francisco Vierna Martínez, de la misma escala, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cantabria.

Doña Marta Tortajada Larrauri, técnico de Administración General, como titular, y doña Carmen González-Irún Vayas, técnico de Administración General, como suplente, como funcionarias de carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, técnico de Administración General, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 28 de septiembre de 1983, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 24 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

##### ANUNCIO

En la propiedad de don Antonio Sánchez Callejo, sita en San Cifrián (Santibáñez), desde el primero de abril del corriente año hay una yegua desconocida, que, a pesar de tratar reiteradas veces de excluirla de su propiedad, invade la misma, utilizando, en consecuencia, los pastos de su propiedad y alimentos de sus ganados.

Sus señas son: Tipo árabe, roja clara, un poco careta y sin marca alguna, parece joven, y de alzada 1,65 metros aproximadamente.

Quien acredite ser su dueño puede recogerla en dicha finca, previo abono de los gastos correspondientes.

Cabezón de la Sal, 24 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de junio de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aume.) pesetas
125.6	1.273	126.005
181.5	800.000	2.000.000
222.3	700.000	1.000.000
223.4	50.000	150.000
251.6	30.000	180.000
256.6	50.000	200.000
259.6	100.000	150.000
261.6	650.000	700.000
262.6	370.000	1.870.000
263.8	800.000	2.592.000
274.7	150.000	200.000
621.3	869.925	869.925
631.6	253.924	253.924

#### Recursos a utilizar

Del superávit de liquidación del presupuesto anterior, 4.825.122 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Santillana del Mar, 23 de agosto de 1983.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

### Bando

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de agosto, número 9/83, la modificación de los artículos 3.º al 5.º de la Ordenanza Fiscal número 2, sobre licencias de obras, modificación referida a la tramitación de las solicitudes, se expone al público por un plazo de quince días, de con-

formidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, a fin de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones a la misma.

No se han afectado las tasas y derechos que el Ayuntamiento mantiene vigentes en la Ordenanza.

Val de San Vicente, 27 de agosto de 1983.—El alcalde, Tomás Cueli Ojeda.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

### EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Puente Viesgo, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, es la siguiente:

#### Admitidos

1. — María Inmaculada Santos Fernández.
2. — Sandra González González.
3. — Lourdes Gómez Garrido.
4. — Domingo Gómez Gandarillas.
5. — Francisco Javier Miranda Martínez.
6. — Rafael González Pedrero.
7. — María Rosario Cobo Acebo.
8. — María Antonia Fernández Sobaler.
9. — María del Mar Solar Balbás.
10. — José Manuel Esteve Gómez.
11. — José Antonio Saiz Rojo.
12. — María Luisa Crespo Sámano.
13. — Ana Salmón Daza.
14. — Antonio Jiménez Salazar.
15. — Marisol Galván Girón.
16. — Alberto del Río Pérez.
17. — Luis Angel González García.
18. — Manuel García Gutiérrez.
19. — Manuel Iglesias Riva.
20. — Alejandro Arribas Ramos.
21. — Violeta Acebo Rodríguez.
22. — Rufina Pérez San Pedro.
23. — María José Rodríguez Muriedas.

24. — María Elsa Pardo Riaño.  
25. — María Isabel Domingo Trueba.

26. — María Josefa García García.

27. — Miguel A. Ramírez Velasco.

28. — María Concepción Girao Toca.

29. — Soledad P. Morales Antón.

30. — Ana María Aristi Velasco.

31. — Adela Aristi Velasco.

32. — Tomasa Parte García.

33. — Valentín Corral Portilla.

34. — Natividad Fernández Gómez.

35. — Alicia Mijares Hoyos.

36. — María del Mar Fernández Miguel.

37. — Cipriano Manchón San Miguel.

38. — Margarita Martínez Mantilla.

#### Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado reclamación alguna, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Puente Viesgo, 30 de agosto de 1983.—El alcalde, Germán Cano García.

## AYUNTAMIENTO DE REOCIN

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

#### Gastos

6.—Inversiones reales, 7.000.000 de pesetas.

7.—Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.

Total gastos, 15.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 500.000.

7.—Transferencias de capital, 14.500.000 pesetas.

Total ingresos, 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 24 de agosto de 1983.—  
El presidente (ilegible).

Por el Ayuntamiento en Pleno ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

*Gastos*

1.—Remuneraciones del personal, 25.544.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.236.000 pesetas.

3.—Intereses, 904.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 1.560.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 12.500.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 256.000 pesetas.

Total gastos, 63.000.000 de pesetas.

*Ingresos*

1.—Impuestos directos, pesetas 14.925.500.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 3.000.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 15.952.000.

4.—Transferencias corrientes, 28.769.000 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 353.500.

Total ingresos, 63.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 24 de agosto de 1983.—  
El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Por plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

a) Padrón de la contribución territorial rústica.

b) Padrón de la contribución territorial urbana.

Corresponden al ejercicio de 1983, lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Peñarrubia a 26 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

EDICTO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los documentos siguientes, correspondientes al ejercicio de 1983:

Padrón de contribución territorial rústica.

Padrón de la contribución territorial urbana.

Lo que se hace público a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Camaleño a 26 de agosto de 1983.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.411

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Camaleño.  
Santoña.  
Arnuero.  
San Vicente de la Barquera.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Voto, número 1. (1.428)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Santoña.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Selaya.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:**

Selaya.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Selaya.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)